



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Mauricio Bernier Higuera**s, Delegado Oficial del Rodeo Clasificatorio Zona Sur, Asociación Río Cautín, Club Lautaro, efectuado los días 23, 24 y 25 de febrero de 2018, en contra del señor **Rafael Melo Cifuentes**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 letra e) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **16-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al denunciado señor Rafael Melo Cifuentes a la próxima audiencia a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 6 de marzo de 2018.